



Apellido: Perez Arellano
Planilla N° 035

*República Bolivariana de Venezuela.
Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia.
Registro Principal del Distrito Capital.
Caracas.*



LEGALIZACION DE FIRMA

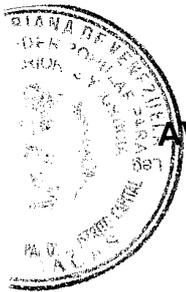
*Edificio N° 30. Pelota a Punceres. Av. Urdaneta.
Frente al CICPC. Caracas. Venezuela.*

Venc. Artes 035

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEXTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL



AUTENTICADO



AV URDANETA, PELOTA A IBARRAS, EDF KARAM, PISO 6,
OFICINA 625, TELEFONOS: 5643517 FAX 5640871

Nro de Documento: 42
Nro de Tomo: 126
Fecha: 29/09/08.

Jimmy Navas
Jimmy Navas
Imp. N° 100.550

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DTO. CAPITAL	
NOTARIO:	36
PLANILLA N°:	162774 ✓
DERECHOS Bs.:	139
OTORGAMIENTO PARA EL DÍA:	25/9/08

(104)
Evelyn

Yo, **IVAN JOSE OTERO ALFONZO**, de nacionalidad ~~venezolana~~, ~~mayor de edad~~, civilmente hábil de derecho, portador de la Cédula de Identidad N° V-7.182.106, actuando en este acto en mi carácter de Vicepresidente Ejecutivo de la firma Mercantil denominada **Servicio Integral de Asistencia PRONTOASISTENCIA Compañía Anónima**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 7, Tomo 502-A-Sgdo., en fecha 10 de Noviembre de 1.998 y cuyo nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo se efectuó en la Asamblea Ordinaria de Accionistas inscrita en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo N° 53, Tomo 914-A-Sgdo., en fecha 25 de Mayo del año 2001, por medio del presente documento declaro: Confiero **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a la ciudadana **EVELYN DEL VALLE PEREZ SANTANA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, civilmente hábil de derecho, quien tiene domicilio civil en calidad de residente en la República de Ecuador y portadora de la Cédula de Identidad Venezolana N° V- 5.300.467 y de la Cedula de Identidad de la República de Ecuador N° 1724314107, para que en nombre y representación de la mandante, asista investida de los mismos derechos y facultades, a la constitución de la compañía **PRONTOGRUOP INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, desde el otorgamiento de su escritura de constitución, hasta la realización de la primera junta de accionistas para la elección del Gerente General y Presidente de la misma, y la extensión de los nombramientos de estos. Además se otorga a la mandataria todas las facultades que en derecho se requieren para el ejercicio de su mandato.

En la Ciudad de Caracas, Distrito Capital en la República Bolivariana de Venezuela a la fecha de su otorgamiento.

Evelyn

OTORGADO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS	
Nombre del Solicitante	
Número de Identificación	
Concepto	Base Legal
DMC-03	1474787
TIMBRE FISCAL	

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten mark]



Nº 036020468

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. DR. REINALDO ADAN MARÍN GUANIPA NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR. CARACAS,

DE Reflexión DE DOS MIL OCHO (2008). 198º y 149º. El anterior documento redactado por el Abogado YIMMY NAVAS, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 100550 fue presentado para su autenticación y devolución según planilla Nº. 162774, de fecha: 22/09/2008. Presente su otorgante

dijo llamarse: **IVAN JOSE OTERO ALFONZO, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FIRMA MERCANTIL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA PRONTOASISTENCIA COMPAÑIA ANONIMA**, mayor de edad, domiciliado en: **CARACAS DTTO. CAPITAL**, de nacionalidad: **VENEZOLANA**, de estado civil: Soltero, con Cédula de

Identidad Nº: **V-7.182.106**. Leídole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario, el otorgantes expuso: **"SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO"**. El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **GONZALO ALBERTO BLANCO ALVAREZ** y **MARIA ELIZABETH ZOESCUN PEÑA**, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad **V-11.312.440** y **V-10.111.399**, dejándolo inserto bajo Nº. **72, Tomo 126**, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. El Notario tuvo a la vista Documento Constitutivo y Estatutario de Servicio Integral de Asistencia Prontoasistencia, C.A., Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Dto Federal y Estado Miranda en fecha 10-11-1998, bajo el Nº 7, tomo 502-A-Sgdo. cuyo nombramiento se efectuó en la Asamblea Ordinaria de Accionista, Inscrita en el Registro Mercantil I de la Circunscripción Judicial del Dto Federal y Estado Miranda en fecha 25-5-2001, bajo el Nº 53, tomo 91-A-Sgdo.- El Notario Público deja constancia en este acto del cumplimiento de la obligación de informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos del instrumento otorgado en su presencia, así como las renunciaciones, gravámenes y cualquier otro elemento que afectan los bienes o derechos referidos en el acto o negocio Jurídico. Todo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 79. Numeral 2, de Ley de Registro Público y del Notariado**.

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Reinaldo Adan Marin Guanipa

LOS TESTIGOS.-

DR. REINALDO MARÍN GUANIPA
Notario Público Trigésimo Sexto
del Municipio Libertador Del Distrito Capital
R.M.G.N.P.T.S.

Gonzalo B.

Elizabeth Zoescun

EL OTORGANTE .-

Ivan Jose Otero Alfonso



OTORGADO POR:

Ivan Jose Otero Alfonso

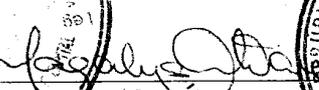
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
CARACAS

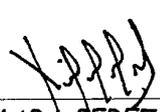
Nº 284646

Quien suscribe, **Dra. MARIA XIOMARA PEREZ**

BRITO, Registradora Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **Dr. REINALDO MARIN GUANIPA**. Quien para la fecha es: **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de formas, **Timbres Fiscales. 0,42 U.T.** **Papel de Seguridad: 284646 cancelación Servicio Autónomo Según Planilla Nº 035 por un monto de Bs. F. 92,00.** El Presente documento fue elaborado por la **Funcionaria: Magalys Alvarez. Caracas, a los tres (03)**

días del mes de Octubre del 2008.


Magalys Alvarez
FUNCIONARIA AUTORIZADA


Dra. MARIA XIOMARA PEREZ BRITO.
REGISTRADORA PRINCIPAL DEL DDTTO
CAPITAL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MARIA XIOMARA PEREZ BRITO

quien es como se titula, **Registradora Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 8 de Octubre del 2008

198° y 149°

Por el Ministro,



MARIA EUGENIA URBINA ARIAS
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Por delegación de firma, según Resolución N° 122 de fecha 23-04-2008. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.916 del 23-04-2008.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: MARIA EUGENIA URBINA ARIAS

3- Actuando en su calidad de DIRECTORA GENERAL (E)

4- Llevando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

Certificado

5- En Caracas: 10/10/2008

6- Por el Ministro:

7- N°: 0125928

8-Sello/Timbre

9-Firma



Leonardo Javier Villaiba Palacios
Ministro Consejero
Res. N° DM.080 del 06/03/2007



